

PARRAL, 04 JUN. 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 302 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. N° 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- El Art. 15° de la Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 6.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-(Código del Trabajo)
- 8.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como encargada de las labores de aseo, manutención y ordenamiento de las dependencias e instalaciones sanitarias del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral,, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	HECTOR LEONARDO MOYANO LILLO.-
R.U.T. N°	:	17.148.670-k.-
INGRESA AL SERVICIO	:	Si.- (se adjuntan documentos).-
TITULO/ESTUDIOS	:	LICENCIADO DE ENSEÑANZA MEDIA.-
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Colegio "Pablo Neruda de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	45 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 23 de Marzo y hasta el 28 de Febrero de 2010.-
REMUNERACION	:	\$ 159.000 (Ciento cincuenta nueve mil pesos) más bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996, que asciende a \$ 46.170.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL
ANDREA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ALCALDE DE PARRAL
ISRAEL CURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-



Vº. Bº. Asesor Jurídico.-

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-